



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

Plaza de los Fueros, 1. N.I.F. P3106700B, Teléfono 948851450. Fax 948 850209

BANDO – CONDUCTAS CIVICAS Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS

Se recuerda a la ciudadanía y a todos los visitantes que durante las próximas fiestas patronales a celebrar entre el 29 de agosto y el 6 de septiembre próximo sigue siendo de **aplicación lo prescrito en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de la Promoción de Conductas Cívicas y Protección de Espacios Públicos.**

Artículo 15. Fuego y festejos.

1.- ***Queda prohibido, sin autorización, encender o mantener fuego así como portar mechas encendidas y el uso de petardos, cohetes y bengalas u otros artículos pirotécnicos en los espacios de uso público.***

2.-

Como quiera que corresponde al ayuntamiento de Cascante, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, se advierte que el incumplimiento de la citada norma puede ser sancionado con **multa de hasta 750,00 €.** y en su caso, reposición de los daños causados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a 24 de Agosto de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
DON ALBERTO AÑON JIMENEZ.-

